08 SEP 2021 **RESOLUCIÓN Nº 0722**

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO AL CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín otorgó el reconocimiento deportivo por el termino de cinco (5) años e inscribió los miembros del órgano de administración y comisión disciplinaria, al **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"** mediante la Resolución N°0671 del diecinueve (19) de julio de 2016.

2. Que el reconocimiento deportivo otorgado al **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"** se encuentra vencido.

3. Que el día veintisiete (27) de agosto de 2021, el **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo, junto con la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

4. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente otorgar la renovación del reconocimiento deportivo al **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"** para el periodo respectivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento deportivo al **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"**, por el término de cinco (5) años, cuya práctica deportiva corresponde a los deportes de: Baloncesto, Fútbol, Fútbol de salón, Gimnasia, Porrismo, Tenis de Mesa y Voleibol. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín,

ISABELA LUNA MESA
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

08 SEP 2021

Proyectó: Margarita Maria Martinez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Reviso: Santiago Pérez Herrera Abogado Contratista	Aprobó: Yuver Antonio Hinestroza Terán Líder Área Deportes
	Revisó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos.	

inder	**NOTIFICACIÓN.**	CÓDIGO: F-GTH-015 VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 10 SEP 2021

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", la señora **DALGIA FRIGID ALZATE ZAPATA,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.679.558, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0722 del 08 de septiembre de 2021, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO AL CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS".**

Oscar Mauricio López O.

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Renunció a términos.

DALGIA FRIGID ALZATE ZAPATA
Presidenta Club Deportivo De La Corporación Para La Promoción Y Desarrollo Del Deporte La Cultura Y La Recreación "Cumpliendo Tus Sueños"
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

RESOLUCIÓN N°1136

(06 DIC 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN CUMPLIENDO TUS SUEÑOS

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín, Resolución N°0573 de seis (06) de julio de 2022 expedida por el INDER Medellín y debidamente posesionada según Acta N°514 de siete (07) de julio de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER inscribió la presidente del **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN CUMPLIENDO TUS SUEÑOS** mediante la Resolución N°0129 de veintiséis (26) de febrero de 2018.

2. Que mediante Acta N°003 de dieciocho (18) de octubre de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el quince (15) de noviembre de 2022, con el N°3763 del Libro I, se designó a JUAN GABRIEL AGUDELO LÓPEZ identificado con cedula de ciudadanía N°1.017.158.163, como Representante Legal de la **CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN CUMPLIENDO TUS SUEÑOS.**

3. Que el día dieciséis (16) de noviembre de 2022, el **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN CUMPLIENDO TUS SUEÑOS**, presentó ante el INDER Medellín la solicitud de inscripción del presidente del Club, para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

4. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente inscribir al presidente del **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN CUMPLIENDO TUS SUEÑOS.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir al señor JUAN GABRIEL AGUDELO LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía N°1.017.158.163 como PRESIDENTE del **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN CUMPLIENDO TUS SUEÑOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 0 6 DIC 2022

Dada en Medellín,

ANA JARAMILLO MUÑOZ
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita Maria Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Reviso: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Johan Edgardo Hernández Gómez. Líder Área Deporte	V.B: Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 15 DIC 2022

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **JUAN GABRIEL AGUDELO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.158.163, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 1136 del 06 de diciembre 2022, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN CUMPLIENDO TUS SUEÑOS".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

JUAN GABRIEL AGUDELO LÓPEZ
Presidente Club Deportivo De La Corporación Para La Promoción Y Desarrollo Del Deporte, La Cultura Y La Recreación Cumpliendo Tus Sueños
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

RESOLUCIÓN N° 0718

30 JUN 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA EL NUEVO NOMBRE DEL CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN REAL CONCEJO

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín, Resolución N°0573 de seis (06) de julio de 2022 expedida por el INDER Medellín y debidamente posesionada según Acta N°514 de siete (07) de julio de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín renovó el reconocimiento deportivo mediante la Resolución N°0722 de ocho (08) de septiembre de 2021, al **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS".**

2. Que el reconocimiento deportivo y periodo reglamentario de la comisión disciplinaria del club están vigentes.

3. Que mediante Resolución N°001 de quince (15) de junio de 2023, el Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN REAL CONCEJO**, reformó el reglamento del Club, en los siguientes artículos: 1° "Nombre, Domicilio y Duración", 12° "Funciones Generales" y 13° "Comisión Disciplinaria".

4. Que el día veinte (20) de junio de 2023, el **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN REAL CONCEJO**, presentó ante el INDER Medellín la solicitud de registro de la reforma al reglamento, para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

5. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente registrar la reforma al reglamento del club, en los artículos respectivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: registrar la reforma al reglamento en los artículos indicados en el considerando tercero, acto seguido se registra el cambio de nombre, antes, CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS" por **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN REAL CONCEJO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 30 JUN 2023

ANA JARAMILLO MUÑOZ
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita Maria Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Reviso: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Johan Edgardo Hernández Gómez. Líder Área Deporte	V.B: Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico

	NOTIFICACIÓN.	CÓDIGO: F-GTH-015
		VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 12 JUL 2023

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **JUAN GABRIEL AGUDELO LOPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.158.163, con el fin de notificarse personalmente de la resolución N° 0718 del 30 de junio de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA EL NUEVO NOMBRE DEL CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN REAL CONCEJO ".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Juan G Agudelo Lopez

JUAN GABRIEL AGUDELO LOPEZ
Presidente Club Deportivo De La Corporación Real Concejo
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

RESOLUCIÓN Nº 0608

(0 2 AGO 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN REAL CONCEJO

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015, las Resoluciones N°0020 de 2017, N°0008 de cuatro (04) de enero de 2024 expedidas por el INDER Medellín y el Acta de posesión N°548 de cuatro (04) de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín inscribió los integrantes de la comisión disciplinaria mediante la Resolución N°0280 de veintiséis (26) de junio de 2020, al **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN REAL CONCEJO.**

2. Que el periodo reglamentario de la comisión disciplinaria del **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN REAL CONCEJO**, se encuentra vencido.

3. Que a través de la Resolución N°002 de diez (10) de junio de 2024, el presidente del **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN REAL CONCEJO,** nombró dos (2) integrantes de la comisión disciplinaria.

4. Que en reunión de deportistas realizada el diez (10) de junio de 2024, se eligió el tercer integrante de la comisión disciplinaria, de acuerdo con las facultades reglamentarias.

5. Que el día veintisiete (27) de junio de 2024, el **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN REAL CONCEJO**, presentó ante el INDER Medellín la solicitud de inscripción de los integrantes de la comisión disciplinaria, para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Resolución N°231 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 del Ministerio del Deporte.

6. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente inscribir los dignatarios para el periodo respectivo del **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN REAL CONCEJO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir a las siguientes personas como integrantes de la comisión disciplinaria, del **CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN REAL CONCEJO,** para el periodo reglamentario por el término de cuatro (4) años, que va desde el diez (10) de junio de 2024 hasta el nueve (09) de junio de 2028.

SARA PANIAGUA PANIAGUA	CC	1.152.212.731
MÓNICA ANDREA ÁLVAREZ MADRID	CC	1.037.573.908
MANUELA TAMAYO CARDONA	CC	1.152.464.939

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 02 AGO 2024

JULIANA VÉLEZ TAMAYO
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyecto: Margarita Maria Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Reviso: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Santiago Quintero Angulo Líder Área Deporte	V.B: María Camila Salazar Henao Oficina Asesora Jurídica.

inder	**NOTIFICACIÓN.**	CÓDIGO: F-GTH-015
		VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 14 AGO 2024

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **JUAN GABRIEL AGUDELO LOPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.158.163, con el fin de notificarse personalmente de la resolución N° 0608 del 02 de agosto de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO DE LA CORPORACIÓN REAL CONCEJO".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Juan G. Agudelo Lopez

JUAN GABRIEL AGUDELO LOPEZ
Presidente Club Deportivo De La Corporación Real Concejo
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

Andrés Orrego

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado